



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
30 DE MARZO DE 2022

Radicado No.	05001 31 004 2018 00401 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s)	HUGO ORLANDO PUERTA VARGAS
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	404V

En atención al escrito que antecede, se le indica al memorialista que no es procedente reconocerle personería, toda vez que CENTRAL DE INVERSIONES no es parte en este proceso. Cabe precisar, que a la fecha no se le ha dado cumplimiento a lo exigido en auto del 30 de noviembre de la pasada anualidad (fl. 193) en donde se exigió acredita la calidad de apoderada general de la Dra. LINDA MARITZA LUGO LÓPEZ, al cual se le remite.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

